

RESOLUCIÓN N°: 297/07

ASUNTO: Modificar el Artículo 1° de la Resolución N° 701 - CONEAU - 06.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 2007

Carrera N° 4.254/06

VISTO: la Resolución N° 701 - CONEAU - 06, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 1° de la Resolución presenta un error en la denominación de la carrera.

Que donde dice “la carrera de Doctorado de la Universidad de Buenos Aires, área Química” debe decir “la carrera de Doctorado de la Universidad de Buenos Aires, área Química Orgánica”.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el Artículo 1° de la Resolución N° 701 - CONEAU - 06 y especificar que donde dice “la carrera de Doctorado de la Universidad de Buenos Aires, área Química” debe decir “la carrera de Doctorado de la Universidad de Buenos Aires, área Química Orgánica”.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 297 - CONEAU - 07